



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 30 de noviembre del 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha treinta de noviembre del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 310-2021-CF-FIARN

Visto, el Oficio N° 124-2021-DEP/FIARN del 25 de noviembre del 2021, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional, manifiesta que el Comité Directivo en su sesión del 25 de noviembre del presente año, acordó: Modificar la conformación de los **SUBCOMITÉS DE CALIDAD CON FINES DE ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, de acuerdo con la matriz de estándares - descripción de dimensiones y factores establecidos por el SINEACE, aprobado con resolución N° 140-2021-CFFIARN del 12 de julio del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional, con los Órganos de Gobierno, Órganos de Línea, Órganos de Apoyo Administrativo, Órganos de Apoyo Académico y Órganos de Asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo.

Que, según el Art. N° 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de aprobar la creación de centros de producción de bienes y prestación de servicios, institutos de alto nivel y conformación de comités de gestión y de comisiones de trabajo y/o especiales de la Facultad.

Que, con Resolución N° 140-2021-CF-FIARN del 12 de julio del 2021, se aprobó la conformación de los **SUBCOMITÉS DE CALIDAD CON FINES DE ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, de acuerdo con la matriz de estándares - descripción de dimensiones y factores establecidos por el SINEACE; entre otros figura el **Factor 6: seguimiento a estudiantes, Estándares:** 18. Admisión al programa de estudios, 19. Nivelación de ingresantes, 20. Seguimiento al desempeño de los estudiantes, 21. Actividades extracurriculares, integrado por los siguientes docentes: Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores (Presidente de Tutoría y Desarrollo del Estudiante), Mg. Eduardo Trujillo Flores (Miembro), Ing. Nancy Elizabeth Cáceres Mayorga (Miembro), Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos (Miembro) y Apoyo Administrativo Sr. Enrique Zenón Vega Carrizales.

Que, con Resolución N° 223-2021-CF-FIARN del 09 de setiembre del 2021, se aprobó la **IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS, SGOE-ISO 21001-2018, EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Oficio N° 124-2021-DEP/FIARN del 25 de noviembre del 2021, el Director de la Escuela Profesional, manifiesta que el Comité Directivo en su sesión del 25 de noviembre del presente año, acordó: **1.-** Modificar la conformación de los **SUBCOMITÉS DE CALIDAD CON FINES DE ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, de acuerdo con la matriz de estándares - descripción de dimensiones y factores establecidos por el SINEACE, aprobado con resolución N° 140-2021-CFFIARN del 12 de julio del 2021. **2.-** Reestructurar el subcomité de calidad Factor 6, que en adelante se denominará subcomité de calidad Factor 6-I, "seguimiento a estudiantes", que se encargará del estándar 21. Actividades extracurriculares, constituido con los siguientes integrantes: Presidente: Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores, presidente de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, Miembro Ing. Nancy Elizabeth Cáceres Mayorga y apoyo Administrativo: Sr. Enrique Zenón Vega Carrizales. **3.-** Conformar el subcomité de calidad Factor 6-II, "seguimiento a estudiantes", que se encargara de los estándares: 18. Admisión al programa de estudios, 19. Nivelación de ingresantes y 20. Seguimiento al desempeño de los estudiantes; constituido con los siguientes integrantes: Presidente: Msc María Teresa Valderrama Rojas, Directora de la Unidad de Posgrado; Miembros: Mg. Eduardo Trujillo Flores, Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos, Ing. Nancy Cáceres Mayorga, Ing. Abner Josué Vigo Roldán y Apoyo administrativo Bach. Graciela Salgado Alegre.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 30 de noviembre del 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- MODIFICAR la conformación de los **SUBCOMITÉS DE CALIDAD CON FINES DE ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, de acuerdo con la matriz de estándares - descripción de dimensiones y factores establecidos por el SINEACE, aprobado con resolución N° 140-2021-CFFIARN, sólo en el extremo correspondiente a la denominación del subcomité de calidad Factor 6, por Factor 6-I y Factor 6-II y la conformación de los subcomité de calidad, según el siguiente detalle:

<p>FACTOR 6-I : SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES Estándares: 21. Actividades extracurriculares</p>	<p>PRESIDENTE: Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores Presidente de Tutoría y Desarrollo del Estudiante Miembros: - Mg. Eduardo Trujillo Flores - Ing. Nancy Elizabeth Cáceres Mayorga Apoyo Administrativo: - Sr. Enrique Zenón Vega Carrizales</p>
<p>FACTOR 6-II: SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES ✓ Estándares: 18. Admisión al programa de estudios 19. Nivelación de ingresantes 20. Seguimiento al desempeño de los estudiantes.</p>	<p>PRESIDENTE: Ms.C. María Teresa Valderrama Rojas Miembros: - Bgo. Carlos Odorico Tome Ramos - Ing. Nancy Elizabeth Cáceres Mayorga - Ing. Abner Josué Vigo Roldán Apoyo Administrativo: Bach. Graciela Salgado Alegre</p>

Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Calidad Académica y Acreditación, Dependencia de la FIARN, interesados y archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

 ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
 Secretario Académico

Cc: DEP/FIARN, DDA/FIARN, CERS/FIARN, OTIC/FIARN, LT/FIARN, UI/FIARN, GyT/FIARN, BE/FIARN, OSG/FIARN, interesados y archivo.